

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

**8958 Anuncio de la decisión de no someter a evaluación el Plan Parcial del Sector Industrial 1.A.I. en Diputación de Purias, en el término municipal de Lorca, a solicitud del Ayuntamiento de Lorca (P-3002400-D), con n.º de expediente 2/11 AU/EIA.**

El Director General de Medio Ambiente ha adoptado con fecha 22 de mayo de 2012 la decisión de no someter a Evaluación Ambiental el Plan Parcial del sector industrial 1.A.I, en Diputación de Purias, término municipal de Lorca.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el artículo 85 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El contenido completo de la decisión está disponible en la página web [www.carm.es](http://www.carm.es).

Murcia, a 23 de mayo de 2012.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.